

## Ejemplos de aplicación de la reforma

A continuación se han seleccionado seis explotaciones representativas de diferentes comarcas riojanas para explicar con casos prácticos cómo se llevará a cabo la reforma.

Para poder confeccionar y completar estos ejemplos se han tenido que adoptar una serie de coeficientes y valores que solo pueden ser considerados como orientativos, ya que algunos de ellos se conocerán una vez que se hayan presentado y tramitado las solicitudes de ayuda de 2015, y otros están pendientes de aprobación en el momento de redactar este artículo.

Se han utilizado los **coeficientes orientativos**:

- Coeficiente 0,5 para transformar la ayuda cobrada en 2014 en el importe de pago básico a crear en 2015.

- Coeficiente 0,5 para obtener el importe suplementario de pago verde.

Ambos coeficientes se conocerán cuando se hayan tramitado las solicitudes de ayuda de 2015 y pueden acabar siendo ligeramente superiores, por lo que las ayudas totales calculadas en los ejemplos serán algo más elevadas.

Se han empleado los siguientes **valores medios por regiones** para que puedan servir como ejemplo, ya que los importes medios no se conocerán hasta que se hayan tramitado las solicitudes de ayudas de este año.

- Región 1.3: 50 euros/derecho

- Región 4.1, 1.2 y 2.2: 100 euros/derecho

- Región 9.1 y 8.1: 150 euros/derecho

- Región 11.1: 200 euros/derecho

En la **convergencia**, cuando el valor del derecho del titular es superior a la media regional y debe reducirse el importe de sus derechos, se ha utilizado el porcentaje estimado del 25% para aplicar a la diferencia entre el valor del derecho del interesado y el valor medio de la región.

En el caso de **titulares con derechos en más de una región**, para la distribución de los importes de 2014 entre las superficies en las diferentes regiones se han empleado los siguientes coeficientes manejados inicialmente por el Ministerio de Agricultura:

- 1,00 para los cultivos leñosos,

- 0,54 para tierras de cultivo de secano,

- 1,67 para tierras de cultivo de regadío,

- 0,35 para los pastos permanentes.

Una vez cerrado este artículo, los coeficientes habían quedado fijados en:

- leñosos: 1,00 (no cambia)

- secano: 0,568

- regadío: 1,717

- pastos: 0,376

Lo que implica que los importes totales variarán ligeramente.



## Ejemplo 5. Explotación de ganado caprino con pastos y cultivos herbáceos. Rioja Alta

DATOS DE PARTIDA	
Cupo o límite individual de 2013	Cupo inicial: <b>19 ha</b> No hay cesiones 2014 que modifiquen este dato.
Nº y valor de derechos de pago único	18 derechos de pago único por un valor de <b>12.000 €</b> .
Importes cobrados en 2014	No se han producido reducciones por incumplimiento de la admisibilidad, por lo que el importe de pago 2014 a incluir en el régimen de pago básico son 12.000 €.
Superficies y explotación declaradas en 2015	Explotación de ovino en el entorno de Nájera con 488 cabras y <b>52 ha</b> distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 36 ha de pastos permanentes</li> <li>- 14 ha cultivos en secano: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 ha de trigo</li> <li>- 4 ha de cebada</li> <li>- 4 ha de forrajeras herbáceas y avena forrajera</li> </ul> </li> <li>- 2 ha de cultivos en regadío de forrajeras herbáceas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 ha de alfalfa y</li> <li>- 1 ha de avena forrajera</li> </ul> </li> </ul>
Comentarios a los datos anteriores: En 2014, el ganadero incrementa de forma importante las superficies declaradas al incluir pastos permanentes, pero el número de derechos se verá limitado por el cupo de 2013 (límite individual).	
CUMPLIMIENTO DEL PAGO VERDE	
Diversificación de cultivos	Las "tierras de cultivo" (herbáceos y barbecho), en total 16 ha, sobrepasan las 10 ha, por lo que tiene que cumplir un requisito, que el cultivo mayoritario no supere el 75%. Como el cultivo mayoritario (trigo, con 6 ha) supone un 37,5% sobre el total de tierras de cultivo, <b>cumple</b> .
Superficies de interés ecológico	Las tierras de cultivo superan las 15 hectáreas, por lo que tiene que dejar un 5% de superficies de interés ecológico. La hectárea de alfalfa, aplicando el coeficiente de 0,7, se transforma en 0,7 ha, que supone un 4,4% sobre las 16 ha de tierras de cultivo. <b>No cumple</b> , le haría falta disponer de 0,15 ha suplementarias de alfalfa o de cierta superficie de barbecho hasta alcanzar ese 5%.
Mantenimiento de pastos	En el caso de que las superficies de pastos permanentes estén incluidos en las zonas de pastos medioambientalmente sensibles debe mantenerlas, no roturarlas para cultivar.
ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO BÁSICO	
Nº de derechos totales a crear	Suponemos que el titular mantiene la actividad ganadera y está registrado en el REGA, por lo que se crearán también derechos de pago básico con las hectáreas de pastos permanentes. Se crearán <b>19 derechos</b> (valor del cupo de 2013) y se aplicará a la superficie declarada en 2015 (52 ha) un porcentaje de reducción del 36,54% (19/52), dando como resultado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5,12 derechos de secano (14 x 0,3654)</li> <li>- 0,73 derechos de regadío (2 x 0,3654)</li> <li>- 13,15 derechos de pastos (36 ha x 0,3654)</li> </ul>



Importe a asignar al pago básico	6.000 € 12.000 € x 0,5 (coeficiente orientativo)																												
Distribución de importe por regiones	<p>Para asignar el importe que corresponde a cada región se tienen en cuenta las superficies en cada región (13,15 ha en región 1.3 de pastos, 5,12 ha en región 8.1 de secano y 0,73 ha en región 11.1 de regadío) y los coeficientes ponderados de 0,54 para tierras de cultivo de secano, 1,67 para tierras de cultivo de regadío y 0,35 para pastos.</p> <p>El coeficiente de regadío es por lo tanto un 477,14% mayor que el de pastos (1,67/0,35) y el coeficiente de secano, un 154,29% mayor que en pastos (0,54/0,35). Esta será la proporción que habrá que mantener para distribuir el importe en las regiones.</p> <p>Al secano le corresponde un coeficiente de 0,3220, obtenido como <math>(5,12 \times 1,5429) / ((5,12 \times 1,5429) + (0,73 \times 4,7714) + 13,15)</math>. Suponen 1.932 € (6.000 € x 0,3220) para la región 8.1.</p> <p>Al regadío le corresponde un coeficiente de 0,1420, obtenido como <math>(0,73 \times 4,7714) / ((5,12 \times 1,5429) + (0,73 \times 4,7714) + 13,15)</math>. Suponen 852 € (6.000 € x 0,1420) para la región 11.1.</p> <p>A los pastos le corresponde un coeficiente 0,5360, obtenido como <math>13,15 / ((5,12 \times 1,5429) + (0,73 \times 4,7714) + 13,15)</math>. Suponen 3.216 € (6.000 x 0,5360) para la región 1.3.</p>																												
Creación de derechos	<p>Se crean:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5,12 derechos de la región 8.1 de secano por un valor medio de 377,34 €/derecho (1.932 €/5,12 derechos)</li> <li>- 0,73 derechos de la región 11.1 de regadío por un valor medio de 1.167,12 €/derecho (852 €/0,73 derechos)</li> <li>- 13,15 derechos de la región 1.3 de pastos por un valor medio de 244,56 €/derecho (3.216 €/13,15 derechos)</li> </ul>																												
<b>CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS</b>																													
Situación de los derechos	<p>Con los valores medios orientativos de 150 €/derecho para la región 9.1 de secano, 200 €/derecho de la región 11.1 de regadío y 50 €/derecho en la región 1.3 de pastos, vemos que el valor de los derechos del interesado es superior en todas las regiones y convergerán a la baja, perdiendo parte de la diferencia con el valor medio de la región.</p> <p>Aplicamos, por ejemplo, un coeficiente orientativo de pérdida de un 25% a la diferencia entre el valor del interesado y el valor medio de la región, lo que resulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la región 8.1 de secano, disminución de 56,84 €/derecho. <math>(377,34-150) \times 0,25 = 56,84</math> €</li> <li>- En la región 11.1 de regadío, disminución de 241,78 €/derecho. <math>(1.167,12-200) \times 0,25 = 241,78</math> €</li> <li>- En la región 1.3 de pastos, disminución de 48,64 €/derecho. <math>(244,56-50) \times 0,25 = 48,64</math> €</li> </ul>																												
Evolución de los derechos	<p>La variación tiene que hacerse en 5 años, empezando por 2015, por lo que la evolución del valor de estos derechos sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secano: disminución de 11,368 € anuales (56,84 €/5 años)</li> <li>- Regadío: disminución de 48,356 € anuales (241,78 €/5 años)</li> <li>- Pastos: disminución de 9,728 € anuales (48,64 €/5 años)</li> </ul> <p>Evolución anual del valor de los derechos (€/derecho):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reg.8.1 Secano</td> <td>365,97 (377,34-11,368)</td> <td>354,60</td> <td>343,24</td> <td>331,87</td> <td>320,50</td> <td>320,50</td> </tr> <tr> <td>Reg.11.1 Regadío</td> <td>1.118,76 (1.167,12-48,356)</td> <td>1070,41</td> <td>1022,05</td> <td>973,70</td> <td>925,34</td> <td>925,34</td> </tr> <tr> <td>Reg.1.3 Pastos</td> <td>234,83 (244,56-9,728)</td> <td>225,10</td> <td>215,38</td> <td>205,65</td> <td>195,92</td> <td>195,92</td> </tr> </tbody> </table>		2015	2016	2017	2018	2019	2020	Reg.8.1 Secano	365,97 (377,34-11,368)	354,60	343,24	331,87	320,50	320,50	Reg.11.1 Regadío	1.118,76 (1.167,12-48,356)	1070,41	1022,05	973,70	925,34	925,34	Reg.1.3 Pastos	234,83 (244,56-9,728)	225,10	215,38	205,65	195,92	195,92
	2015	2016	2017	2018	2019	2020																							
Reg.8.1 Secano	365,97 (377,34-11,368)	354,60	343,24	331,87	320,50	320,50																							
Reg.11.1 Regadío	1.118,76 (1.167,12-48,356)	1070,41	1022,05	973,70	925,34	925,34																							
Reg.1.3 Pastos	234,83 (244,56-9,728)	225,10	215,38	205,65	195,92	195,92																							
Importes previstos a cobrar	<p><b>En 2015</b></p> <p>Pago básico</p> <p>Secano: 5,12 derechos x 365,97 € = 1.873,77 €</p> <p>Regadío: 0,73 derechos x 1.118,76 € = 816,69 €</p> <p>Pastos: 13,15 derechos x 234,83 € = 3.088,01 €</p> <p>Total pago básico: 5.778,47 €</p> <p>Pago verde: 5.778,47 € x 0,5 (coeficiente orientativo) = 2.889,24 €</p> <p><b>Total: 8.667,71 €</b></p> <p><b>En 2019 y 2020</b></p> <p>Pago básico: 4.892,81 €</p> <p>Pago verde: 2.446,41 €</p> <p>Total: 7.339,22 €</p>																												
<b>OTRAS AYUDAS</b>																													
Ayuda asociada al ganado caprino	Puede solicitar la ayuda asociada para caprino que, utilizando el importe estimado de 6,46 €/animal, supone 3.152,48 €.																												